

Programa Virtual Realización de Investigaciones Financieras

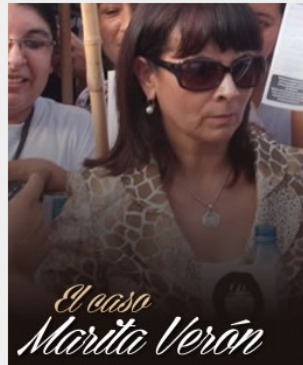
ACADEMIA LATINOAMERICANA DE LA OCDE

18 DE OCTUBRE DE 2022

LAVADO DE ACTIVOS

EL ROL DE LAS UIF EN LAS INVESTIGACIONES FINANCIERAS





Caso Marita Verón

Presione para ampliar

Desapareció el 3 de abril
del año 2002
con 23 años
en San Miguel
de Tucumán

600
VÍCTIMAS
LIBERADAS

2.579
VÍCTIMAS
RESCATADAS

En el año 2007
gracias a la Fundación
María de los Ángeles,
creada por su madre



En el año 2008
por la ley 26.364 que tipificó
la trata de personas como
delito federal



La valiente y tenaz búsqueda de Trimarco fue
convirtiendo este caso en el emblema de la lucha
contra la trata de personas.



Las investigaciones realizadas principalmente
por su madre, Susana Trimarco, encontraron su
rastro en prostíbulos de La Rioja, pero nunca
dieron con ella.

Infografía TELAM

CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA





SECCIONES

Q BUSCAR

LA NACION

SUSCRIBITE

INGRESAR

PUBLICIDAD



LA NACION - Seguridad

Condenaron a los hermanos Ale a 10 años de prisión por lavado y asociación ilícita

Los hermanos Rubén y Ángel Ale tienen embargos por ocho millones de pesos

19 de diciembre de 2017



Fabián López

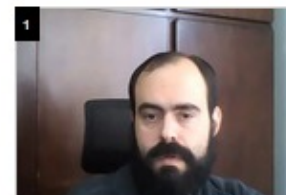
PARA LA NACION



rubén "La Chancha" Ale
Telam

SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- Los hermanos Rubén "La Chancha" Ale y Ángel "El Mono" Ale fueron condenados este lunes a 10 años de prisión, al ser considerados culpables de liderar una asociación ilícita dedicada al lavado de

Más leídas de Seguridad



Juicio por Hope Funds: un imputado dijo que le ofrecieron sacarlo de la lista de acusados a cambio de información



El tesorero que robó US\$3,2 millones, fue preso y jamás entregó el dinero



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



RESUELVE:

I) **NO HACER LUGAR** a los planteos de nulidad y exclusión probatoria solicitados por las defensas (artículo 166 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Nación).

II) **CONDENAR** a **RUBÉN EDUARDO ALE**, de las condiciones personales que constan en autos, como **autor** voluntario y responsable del delito de **lavado de dinero** previsto y reprimido en el artículo 303, inciso 1º del Código Penal consistente en disimular el origen proveniente de ilícitos penales –descriptos en la normativa vigente como delitos de **usura** (artículo 175 bis del Código Penal), **extorsión** (artículo 168 del Código Penal), **explotación económica del ejercicio de la prostitución** (artículo 127 del Código Penal) y **comercio de estupefacientes** (artículo 5 de la ley 23.737) - al ponerlos en circulación en el mercado con la consecuencia posible de que adquieran la apariencia de un origen lícito, en concurso real con el delito de **asociación ilícita en carácter de jefe**, previsto y reprimido en el artículo 210, 1º y 2º párrafo del Código Penal, a la pena de **DIEZ AÑOS DE PRISIÓN** y **MULTA DE OCHO MILLONES de PESOS (\$8.000.000)**, equivalente a dos veces el monto de la operación, **ACCESORIAS**

1

XVIII) **ORDENAR** el **DECOMISO DE BIENES** consistentes en cosas muebles e inmuebles registrables o no, dinero y derechos de contenido patrimonial, de propiedad de **RUBÉN EDUARDO ALE, FABIÁN ANTONIO GONZÁLEZ, VÍCTOR ALBERTO SUÁREZ, MARÍA**

6

JESÚS RIVERO, ENRIQUE SANTOS CATULO, MARÍA FLORENCIA CUÑO, VALERIA FERNANDA BESTÁN y JULIA ESTHER PICONE por la suma total de **CUATRO MILLONES de PESOS (\$4.000.000)**. **ORDENAR LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** en forma cautelar e inmediata de las personas mencionadas, por la suma de **CUATRO MILLONES de PESOS (\$4.000.000)** para garantizar la ejecución de la presente sentencia (artículo 23 del Código Penal). La ejecución del comiso se realizará en el orden sucesivo fijado en este artículo hasta alcanzar el monto establecido. En el caso de **RUBÉN EDUARDO**

Crimen organizado



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



1. ¿QUE ROLES CUMPLE LA FIU EN LAS INVESTIGACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS?

2. ¿QUÉ INFORMACION FINANCIERA PUEDE SUMINISTRAR LA FIU LOCAL? ¿INTELIGENCIA O PRUEBA?

3. ¿COMO PEDIRLA?



LA RED GLOBAL INTERNACIONAL:

Mas de 200 Integrantes



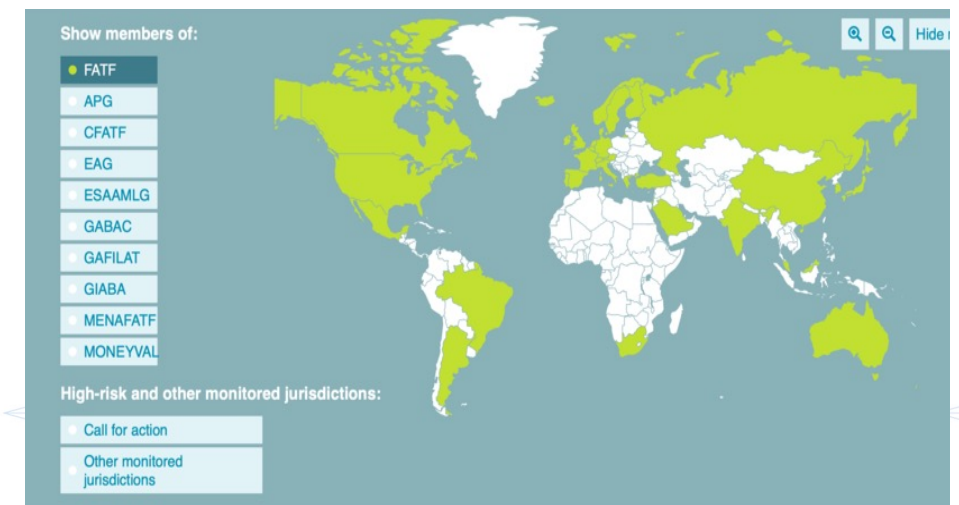
Miembros plenos
(Total: 39.
37 jurisdicciones y
2 organizaciones
regionales).



Observadores
GAFI/FATF
(ONU, BM,
FMI)



Miembros
asociados (FSRB -
Regionales)



GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL:



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF) es un organismo intergubernamental, cuyo objetivo es:

- Establecer estándares para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, y
- Promover la voluntad política necesaria para lograr reformas legislativas y regulatorias y monitorear su cumplimiento, mediante el desarrollo de evaluaciones mutuas, con el objetivo de proteger el sistema financiero internacional del mal uso que los criminales puedan hacer de él.

GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL:



- Las 40 Recomendaciones, y sus notas interpretativas comprenden medidas preventivas en materia de prevención y represión de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de destrucción masiva. Se encuentran destinadas a:
- Autoridades competentes (reguladores), a quienes se reconocen facultades y responsabilidades, y
- Sujetos obligados a informar a la FIU que realicen actividades financieras como asimismo Actividades y Profesiones No Financieras Designadas(APNFD).

GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL:



Los miembros se encuentran sometidos a evaluación mutua de cumplimiento.

Dependiendo de la calificación del país en la evaluación mutua, si el resultado no es positivo:

- Se puede decidir incorporar al país evaluado a un monitoreo intensificado (más conocido como “lista gris”), o
- Se puede decidir considerar que el país evaluado incurrió en graves incumplimientos o carece de voluntad y compromiso político de cumplimiento por lo que se considera jurisdicción de alto riesgo sujeta a la aplicación de medidas (más conocido como “lista negra”).



GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL:

ACTUAL RECOMENDACIÓN N° 29.



Los países deben establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de: (a) reportes de transacciones sospechosas; y (b) otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo, y para la comunicación de los resultados de ese análisis. La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de los sujetos obligados, y debe tener acceso oportuno a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente.



La misión y visión de la FIU



Misión

Prevenir, detectar y contribuir al control penal del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y al recupero de bienes producto del delito

Visión

Proteger la integridad del sistema económico financiero y contribuir al orden público interno y a la paz, y seguridad internacional





PREGUNTAS

- ¿COMO ACCEDEN LAS AUTORIDADES JUDICIALES A LA INFORMACION OBRANTE EN SU FIU?
- ¿QUE INFORMACION SE LES COMPARTE?
- ¿SE ANALIZAN TODOS LOS ROS?
- ¿LA INFORMACION SE COMPARTE CON FINES PROBATORIOS O CON FINES DE INTELIGENCIA?



Facultades de la FIU Argentina



Dirección de Supervisión

- Supervisa Cumplimiento

Dirección de Régimen Administrativo Sancionador

- Sustancia los Sumarios Administrativos

Dirección de Análisis

Recibe, analiza y disemina IDIs colaboraciones Judiciales

Dirección de Litigios

- Querellante en Procesos Penales

Faz Preventiva

Faz Represiva

FAZ PREVENTIVA DE LA FIU



- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados a reportar.

¿Cuáles son esas obligaciones?

- 1. POLITICA DE PREVENCIÓN LA/FT
- 2. POLITICA DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (DDC)
- 3. OBLIGACIÓN DE REPORTAR (ROS-RFT)
- Incumplimiento → Sumarios Administrativos

FAZ PREVENTIVA DE LA FIU



DEFINICIÓN DE OPERACIÓN INUSUAL

Son aquellas operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada, sin justificación económica y/o jurídica, que no guardan relación con el perfil económico-financiero del cliente, desviándose de los usos y costumbres en las prácticas de mercado, ya sea por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares.



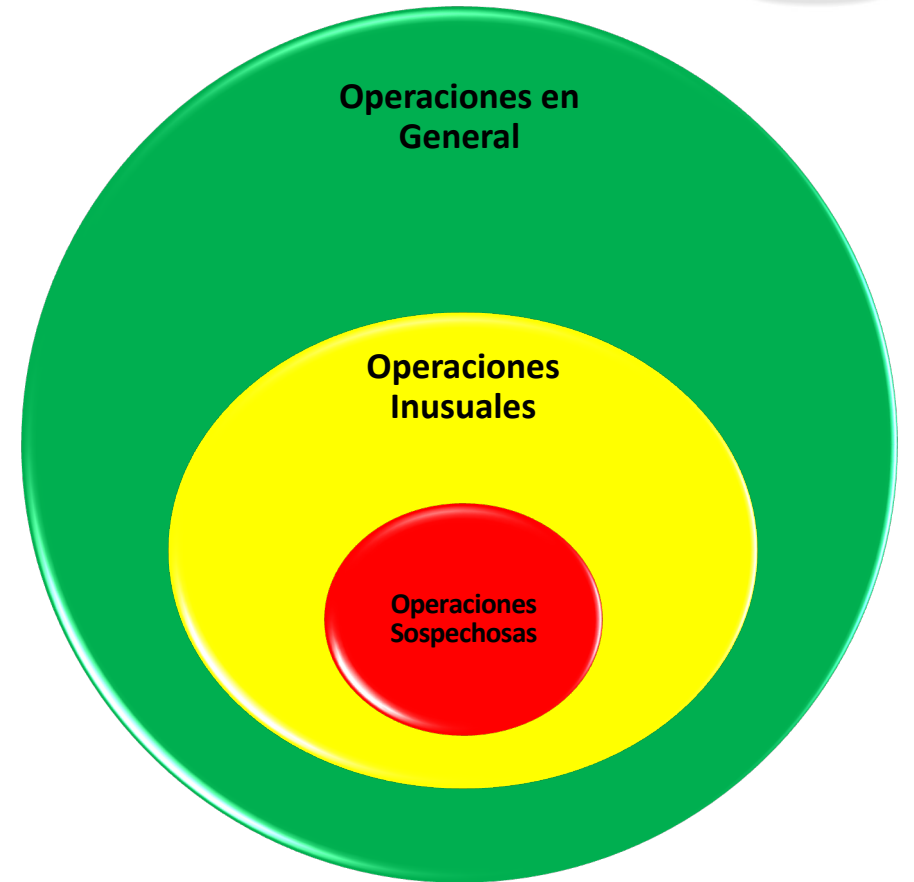
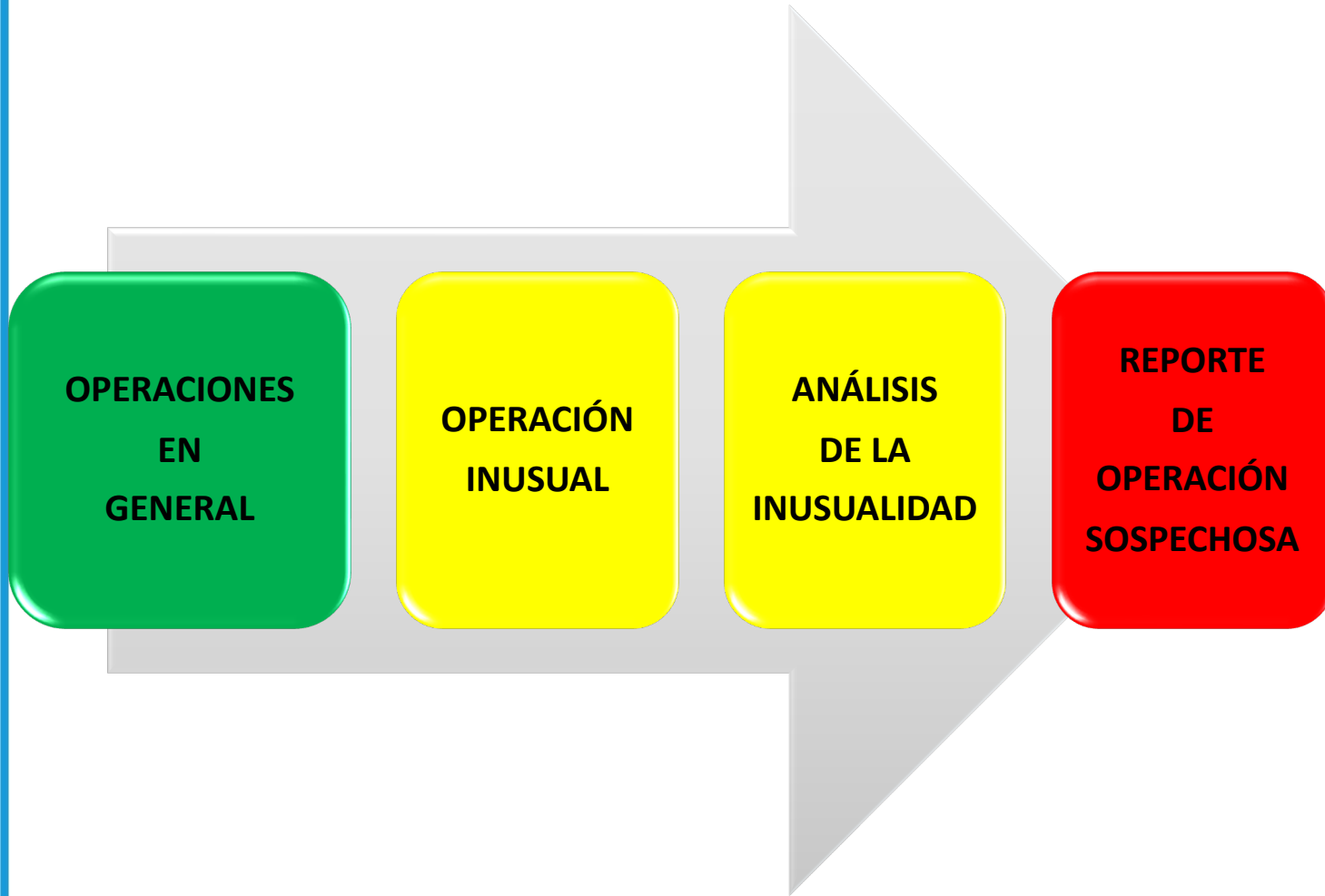
FAZ PREVENTIVA DE LA FIU

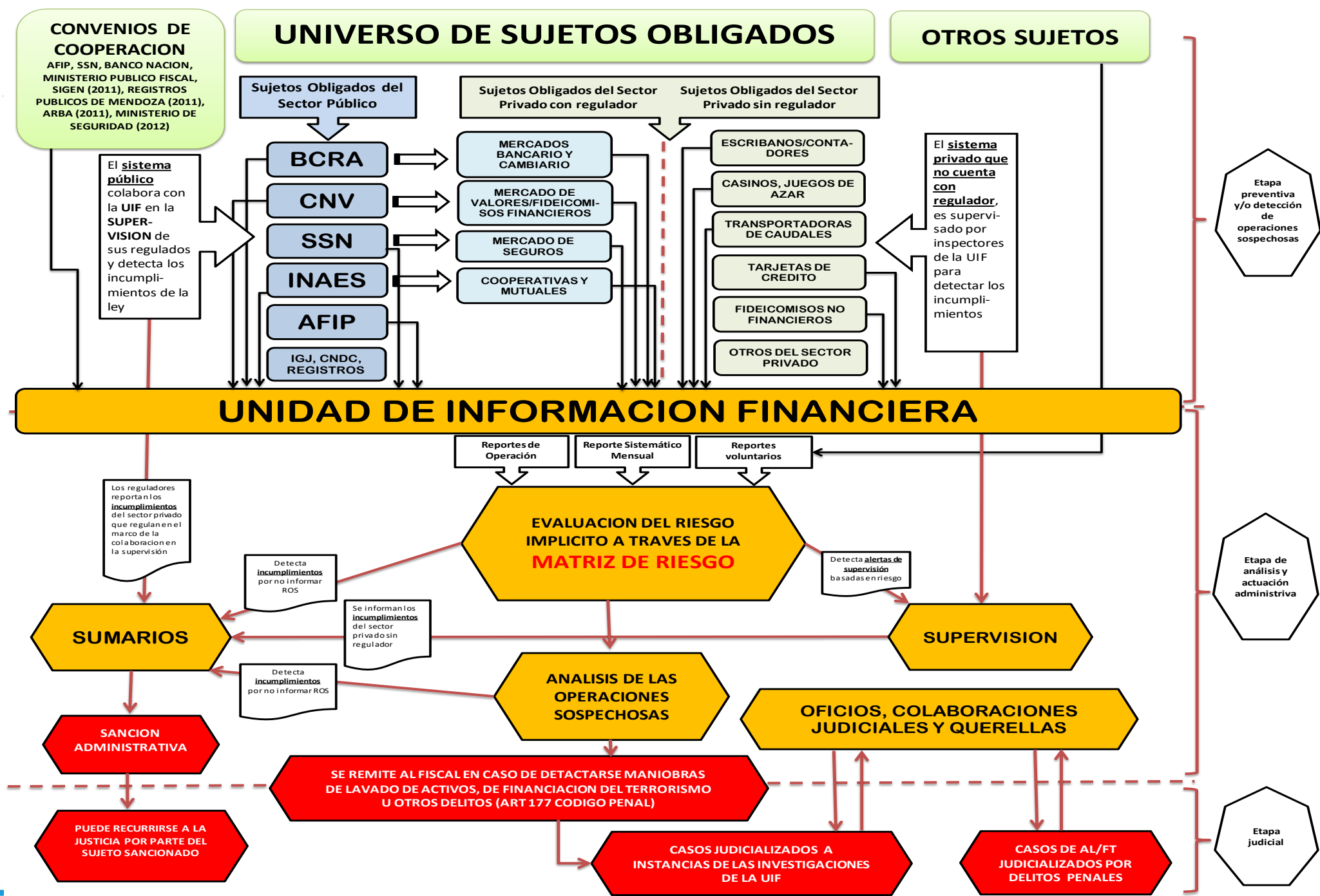


DEFINICIÓN DE OPERACIÓN SOSPECHOSA

Son aquellas operaciones tentadas o realizadas, que habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación realizados por el SO, no guardan relación con las actividades lícitas declaradas por el cliente, ocasionando sospecha de Lavado de Activos o aún tratándose de operaciones relacionadas con actividades lícitas, exista sospecha de que estén vinculadas o que vayan a ser utilizadas para la Financiación del Terrorismo.







FAZ REPRESIVA DE LA FIU



Facultades de la FIU Argentina



**GRUPO
EGMONT**

SOLICITUDES DE INFORMACION ENVIADAS

SOLICITUDES DE INFORMACION REQUERIDAS

DIVULGACIONES ESPONTANEAS

**RED DE
RECUPERACION
DE ACTIVOS DEL
GAFILAT**

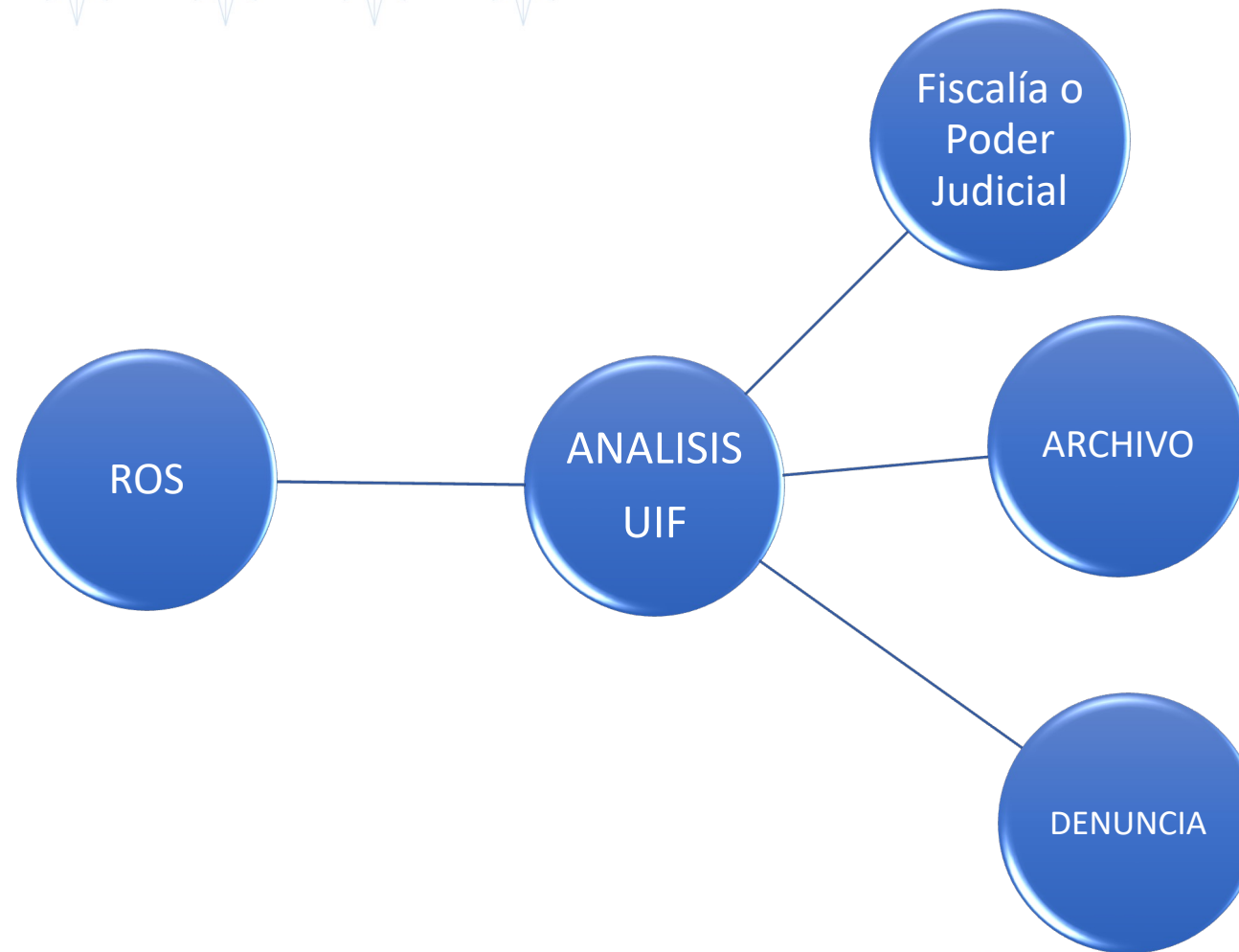
<https://www.youtube.com/watch?v=2fdQd6N6yrM>

CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION PROCEDENTES DE FUENTES EXTRANJERAS



- El suministro de información resulta una facultad privativa de la FIU requerida. La FIU solicitante no puede imponer plazos ni tiene injerencia en la respuesta.
- El alcance de la información brindada se encuentra condicionado a la voluntad de la UIF que suministra la información, la cual puede disponer que la misma sólo se puede compartir con la FIU, o también con el Ministerio Público Fiscal o con el Poder Judicial según su criterio.
- La información suministrada por la FIU sólo se proporciona en general con fines de inteligencia (para orientar la adquisición de prueba en el proceso). Excepcionalmente (sólo casos contados) la FIU autorizó a que la información se tratada como prueba.
- La violación a lo anteriormente expuesto por parte de las autoridades administrativas o judiciales acarrea responsabilidad internacional del Estado.

FAZ REPRESIVA



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



Ud. tiene un caso en el que la información obtenida por parte de fuerzas federales de seguridad indica la existencia de un grupo organizado que se dedica a realizar tráfico de estupefacientes, a gran escala, mediante la simulación de operaciones comercio exterior con la exportación de carbón vegetal. El líder y su entorno íntimo posee diversas sociedades dedicadas a la construcción de edificios, a la producción cinematográfica, y una fundación con objeto social benéfico. Sus integrantes poseen a través de interpósitas personas y sociedades, campos, autos de alta gama e inmuebles urbanos de considerable valuación. El cabecilla de la organización registra también viajes migratorios a Estados Unidos.

Grupo 1

¿Qué información cree que puede encontrar en las bases de datos internas de la FIU?

Grupo 2

¿Qué información pediría a entidades financieras?

Grupo 3

¿Qué información pediría a entidades no financieras?

Grupo 4

¿Qué información pediría a fuentes del exterior?



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



Señales de Alerta

- Recepción en la UIF de dos (2) Reportes de Operaciones Sospechosas, por parte de entidades financieras, que involucren importantes transacciones de dinero en efectivo.
- Transferencias giradas al Exterior justificadas en operaciones de Comercio Exterior con facturas extemporáneas.
- Recepción en la UIF de dos (2) Reportes de Operaciones Sospechosas en las que se informan compras de propiedades y su posterior venta, por un importe sustantivamente mayor al de adquisición.
- Un entramado conformado por 25 sociedades de distintos ramos susceptibles al lavado de activos, en las que se repiten domicilios y los cargos en el directorio son ocupados por distintas personas que tienen un cierto grado de parentesco,
- Indicios sobre la vinculación con el delito de contrabando de Estupefacientes.

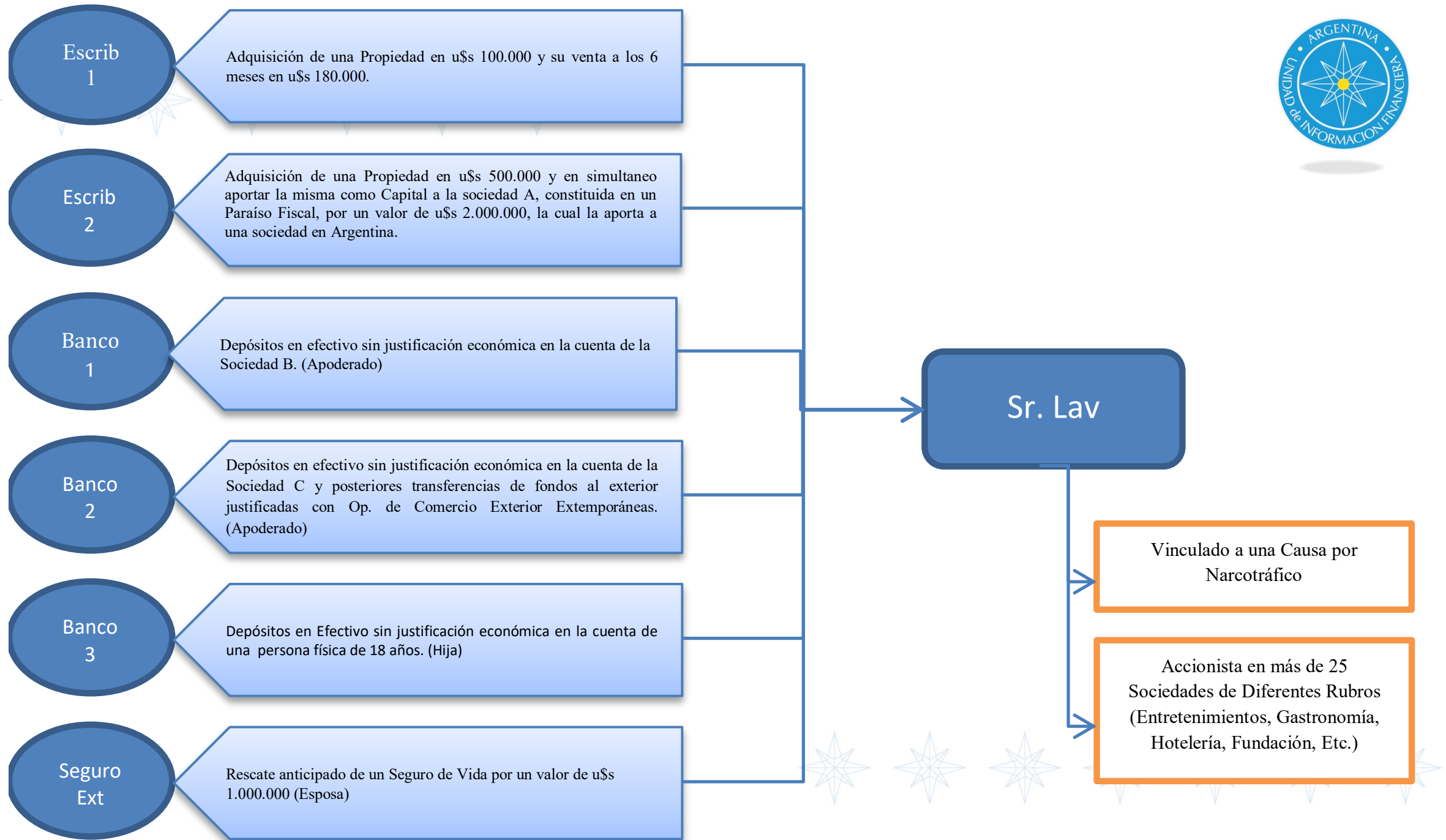
CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



Antecedentes del Sr. LAV

- Según notas periodísticas había sido abogado defensor de distintos narcotraficantes.
- Había sido procesado en el 2008, como autor penalmente responsable del delito de estafa procesal.
- Posteriormente fue detenido en el marco de una causa en la que se investigaban maniobras consistentes en disimular cocaína dentro de contenedores de bolsas con carbón vegetal, los que se exportaban con destino a la Comunidad Europea (España – Portugal).

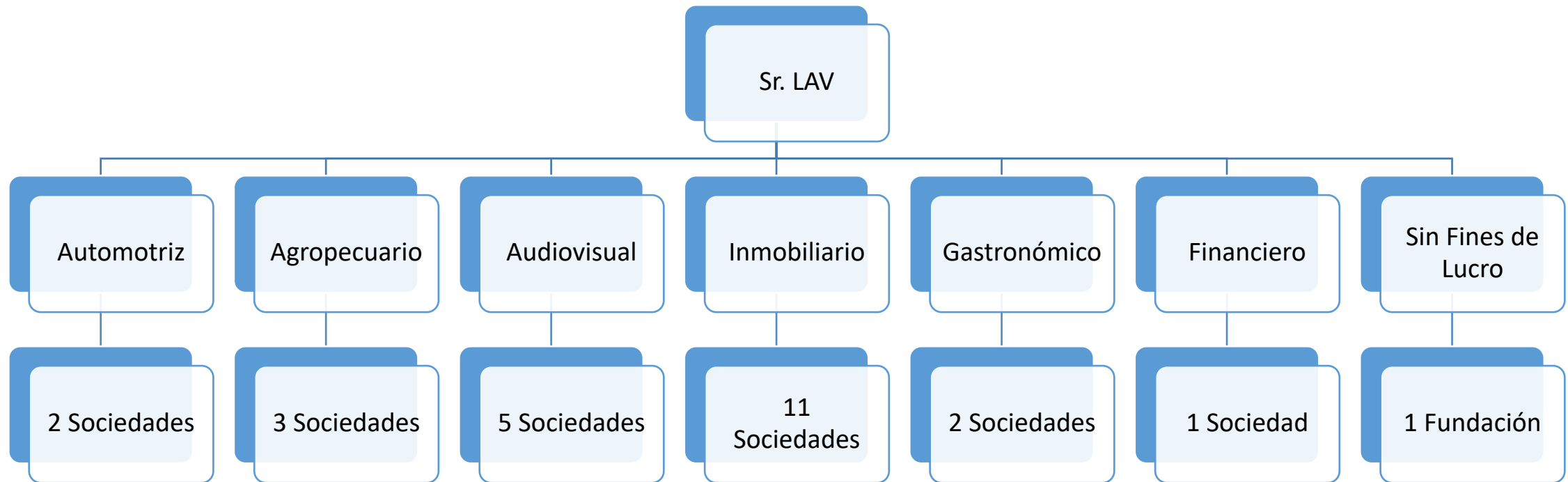




CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



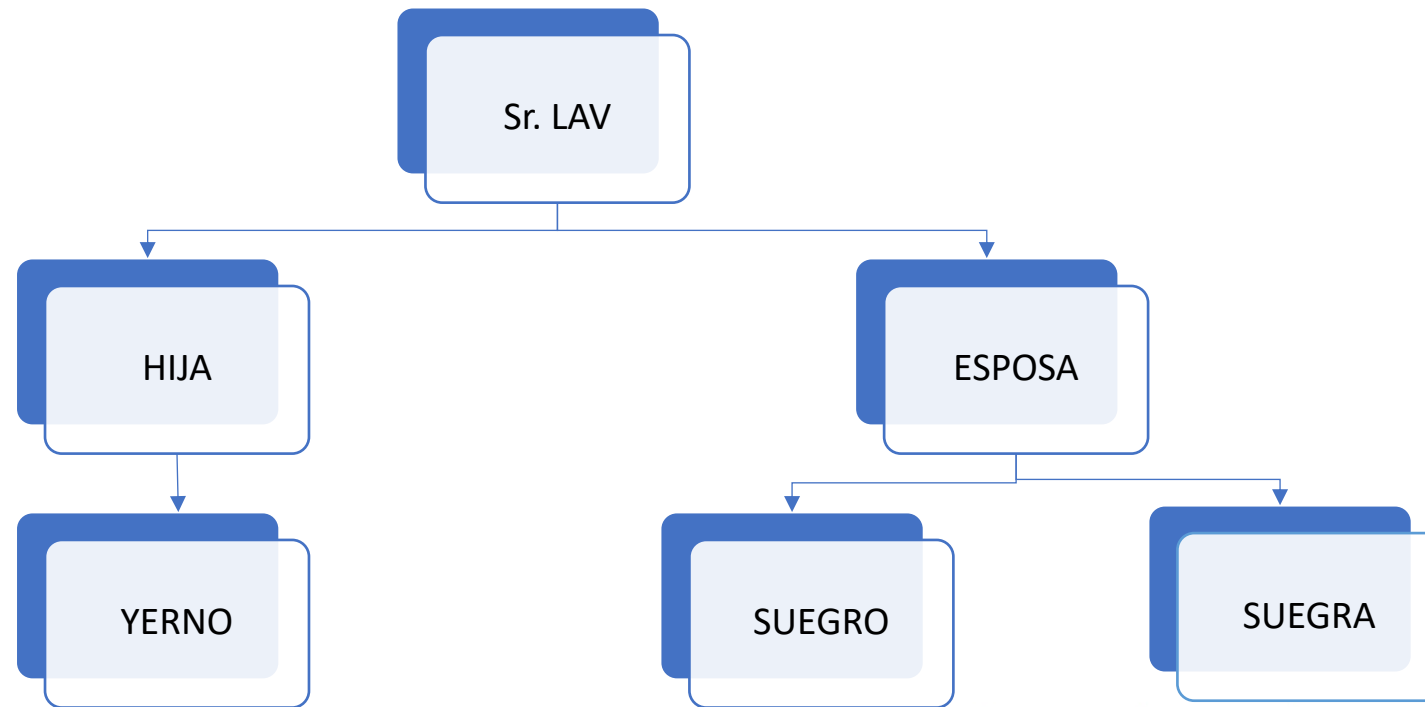
Vinculaciones Societarias



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



- La mayoría de las firmas registran la misma sede social.
- Los poderes fueron celebrados ante el mismo escribano.
- El directorio de las sociedades está conformado por
- personas del entorno familiar del Sr. LAV:



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



CUANDO LA REALIDAD SUPERA LA FICCION:

www.youtube.com/watch?v=RhsUHDJ0BFM

SOCIEDADES PANTALLA. Las firmas habrían sido utilizadas a los fines de enmascarar los fondos producto del tráfico de estupefacientes, usando a las mismas como pantallas, facilitando la introducción de dinero obtenido de forma ilícita mediante un supuesto “giro comercial”, aportes de capital y préstamos intragrupo.

FLUJO DE EFECTIVO. Corresponde mencionar que algunas de las actividades identificadas, como ser financieras, automotriz, inmobiliaria y agropecuaria, podrían resultar, por manejar generalmente grandes cantidades de fondos en efectivo, propicias para la incorporación de fondos originados en las actividades ilícitas.

ACTIVIDADES DE RIESGO. Asimismo, la fundación, las empresas vinculadas al ramo audiovisual y las relacionadas al rubro gastronómico, resultarían propicias para simular mediante su “giro normal” la incorporación de fondos de origen espurio.

CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



INFORMACION DE FUENTE EXTRANJERA

- Se obtuvo información referida a bienes y sociedades que el Sr. LAV registraba en el exterior. Resultando llamativo que uno de los socios en el extranjero se había encontrado detenido por el delito de lavado de activos.
- Se tomó conocimiento de que la esposa del sujeto había realizado, en el exterior, el rescate anticipado de un seguro de vida por U\$S 1.000.000. Esta operatoria se encuentra dentro de las tipologías típicas de lavado de dinero, dado que resulta carente de justificación económica y el beneficiario recibe los fondos por parte de la compañía de seguros con apariencia de licitud.



FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CASO

ROS PROVENIENTES DEL
SISTEMA PREVENTIVO

ANALISIS EFECTUADO
POR LA UIF CONFIRMÓ Y
ADICIONÓ ELEMENTOS
DE SOSPECHA Y EL CASO
SE ELEVÓ AL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

LA INVESTIGACION EN LA
ETAPA JUDICIAL TUVO A
LA FIU COMO
QUERELLANTE Y
COLABORADORA

LA JUSTICIA CONDENÓ A
LOS INTEGRANTES DE
UNA ASOCIACION ILICITA

- Narcotráfico.
- Lavado de Activos.
- Decomiso.

CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



Secciones ▲ Multimedia Mapa de Noticias de 2021

Fiscales.gob.ar

Las Noticias del [Ministerio Público](#) 🔍 📄 MENU ≡

OCULTAR ✕

Todos

Procuración General

Fiscalías

COVID-19

Acusatorio

Narcocriminalidad

Trata

Lesas humanidad

Género

Dovic

Atajo

Ciberdelincuencia

Criminalidad económica

Recupero de Activos

Corrupción

Violencia institucional

Secuestros Extorsivos

Seguridad social

Pamí

Amía

Veredicto del Tribunal Oral Federal de Resistencia

Carbón Blanco: decomisos y condenas de hasta 9 años de prisión por lavado de activos provenientes del narcotráfico

8.03.2019 en [Criminalidad económica](#), [Fiscalías](#), [Narcocriminalidad](#)

Alcanzan al socio, la esposa y el suegro del abogado y empresario Carlos Salvatore, que también estaba acusado y falleció durante el juicio. El MPF había pedido para ellos penas de 18 y 15 años y 7 respecto a su hija, que resultó absuelta, tras identificar un “entramado de sociedades comerciales sin actividad real” constituido para disimular el origen ilegal del dinero.

EN ESTA NOTA:

El Tribunal Oral Federal de Resistencia (Chaco) condenó hoy a los integrantes de la organización criminal que fuera liderada por el abogado y empresario Carlos



CASO ORGANIZACIÓN DELICTIVA



☰ Q infobae Últimas Noticias Política Sociedad Deportes Tecno Economía Gaming Educación Campo Tendencias Perros y gatos Vidriera Personajes Salud Series Autos Turismo Cultura Grandes Libros Mix

CRIMEN Y JUSTICIA

La mansión del mayor traficante de cocaína de la Argentina por dentro: será subastada en más de 2 millones de dólares

Carlos Salvatore, el fallecido abogado detrás de la cocaína del caso Carbón Blanco, vivió 15 años en la propiedad de la calle Melián que fue decomisada por la AABE. Los recuerdos que quedaron atrás



Por **Federico Fahsbender**
26 de Septiembre de 2020
ffahsbender@infobae.com



Así es la casa a la venta del narcotraficante Carlos Salvatore - #Informe

Uno compra una casa usada con todo lo que hay adentro. Quizás sea una buena oportunidad para los coleccionistas de memorabilia de historias del crimen. En **la vieja mansión del abogado Carlos Salvatore sobre la calle Melián al 2100 en Belgrano R**, donde vivió con su familia durante 15 años, hay **algunos recuerdos** entre los ambientes y la pileta con hidromasaje con hojas muertas y agua sucia. Queda **la vieja caja fuerte en uno de los pisos superiores, oculta en un mueble del playroom** con las marcas de fuego y soldadora: alguien, claramente, intentó abrirla a la fuerza. Está **el título de abogado de la**

PUBLICIDAD



Gracias!

Dr. Alberto Mendoza

